

Términos y condiciones - Retiro parcial de Cuenta Metas

- El presente procedimiento para el retiro de mi “Cuenta Metas” (Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional) responde a la habilitación de mecanismos digitales que ha previsto mi AFP a estos efectos; por lo que, acepto adaptarme a los instrumentos previstos para realizar este trámite.
- Los datos personales registrados en esta solicitud coinciden con la información de mi documento de identidad vigente, caso contrario esta solicitud podría ser rechazada.
- El saldo de mi “Cuenta Metas”, (Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional) varía en función del valor cuota.
- Para el proceso de la solicitud de retiro, la AFP cuenta hasta con **5 días útiles para la validación y verificación** de los datos ingresados en la solicitud, contados a partir del día siguiente de registrada.
- En caso de solicitar un retiro parcial, autorizo a la AFP a retirar el 100% del saldo de mi cuenta si, al procesar la solicitud, el saldo es menor a lo solicitado.
- Por mi seguridad la forma en que la AFP realizará el pago de mi solicitud de retiro es mediante depósito en una cuenta bancaria personal, por lo que, tengo conocimiento que soy responsable de proporcionar y verificar que la información ingresada es correcta respecto a la cuenta a la que se transferirán los aportes. Cualquier error respecto de la información proporcionada no será responsabilidad de la AFP. Así mismo, si por algún motivo el banco rechaza el depósito, la AFP procederá a realizar el Pago por Ventanilla del mismo banco (Con excepción de cuentas del BCP, en cuyo caso el pago por ventanilla se realiza en el banco Interbank).
- Que, al realizar algún retiro de mis aportes voluntarios sin fin previsional, la AFP procederá a efectuar el cobro de la comisión sobre el saldo administrado por los días transcurridos desde la fecha del ultimo cobro.
- De acuerdo con la Ley del Impuesto a la renta, la rentabilidad obtenida por el retiro parcial o total del saldo de mi “Cuenta Metas” (Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional) será tratada como ganancia de capital y gravada con el Impuesto a la Renta **sobre el monto solicitado**. Para tal efecto Prima AFP actúa como agente retenedor del Impuesto a la Renta.

Términos y condiciones - Retiro total de Cuenta Metas

- El presente procedimiento para el retiro de mi “Cuenta Metas” (Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional) responde a la habilitación de mecanismos digitales que ha previsto mi AFP a estos efectos; por lo que, acepto adaptarme a los instrumentos previstos para realizar este trámite.
- Los datos personales registrados en esta solicitud coinciden con la información de mi documento de identidad vigente, caso contrario esta solicitud podría ser rechazada.
- El saldo de mi “Cuenta Metas”, (Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional) varía en función del valor cuota.
- Para el proceso de la solicitud de retiro, la AFP cuenta hasta con **5 días útiles para la validación y verificación** de los datos ingresados en la solicitud, contados a partir del día siguiente de registrada.
- En caso de solicitar un retiro parcial, autorizo a la AFP a retirar el 100% del saldo de mi cuenta si, al procesar la solicitud, el saldo es menor a lo solicitado.
- Por mi seguridad la forma en que la AFP realizará el pago de mi solicitud de retiro es mediante depósito en una cuenta bancaria personal, por lo que, tengo conocimiento que soy responsable de proporcionar y verificar que la información ingresada es correcta respecto a la cuenta a la que se transferirán los aportes. Cualquier error respecto de la información proporcionada no será responsabilidad de la AFP. Así mismo, si por algún motivo el banco rechaza el depósito, la AFP procederá a realizar el Pago por Ventanilla del mismo banco (Con excepción de cuentas del BCP, en cuyo caso el pago por ventanilla se realiza en el banco Interbank).
- El monto solicitado será calculado utilizando el valor cuota del día siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Que, al realizar algún retiro de mis aportes voluntarios sin fin previsional, la AFP procederá a efectuar el cobro de la comisión sobre el saldo administrado por los días transcurridos desde la fecha del ultimo cobro.
- De acuerdo con la Ley del Impuesto a la renta, la rentabilidad obtenida por el retiro parcial o total del saldo de mi “Cuenta Metas” (Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional) será tratada como ganancia de capital y gravada con el Impuesto a la Renta **sobre el monto solicitado**. Para tal efecto Prima AFP actúa como agente retenedor del Impuesto a la Renta.